

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial de Instrucción pública

DE GUADALAJARA

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad, para Escuelas de esta provincia, en virtud del concurso único de Febrero de 1908, nombrados con fecha 21 de Mayo último.

D. Tomás Lopez Andrés, para la Elemental de niños de Milmarcos, con 625 pesetas.

D. Vicente Tejedor Lluva, idem de Orea, 625 idem.

D. Martin Borque Garcés, para la incompleta mixta de Aragoncillo, con 550 id.

D. Fidel Mondedeu Rodriguez, idem de Muriel, 500 id.

D. Julio Barrera Martin, idem de Canales del Ducado, 500 id.

D. Eusebio Perez Priego, idem de Huérmeces, 500 id.

D. Felipe Cerrato y Cerrato, idem de Villaexcusa de Palositos, 500 id.

D. Angel Miguel Garcia Barrado, idem de Torrubia, 500 id.

D. Pedro Marco y Marco, idem de Majaelayo, 500 id.

D. Sebastian Serrano Oliveros, idem de Romanillos de Atienza, 500 id.

D. Valentin Guillen Minguez, idem de Torre cuadrilla, 500 id.

D. Roman Gil Barrionuevo, idem de Olmeda del Extremo, 500 id.

D. Vicente Ramirez Payá, idem de Congostri-
na, 500 id.

D. Fermin Pascua Ortega, idem de Pinilla de Molina, 500 id.

Nombradas con fecha 22 de Mayo último.

D.^a Cándida Hernandez Sanchez, para la Elemental de niñas de Villed de Mesa, con 625 ptas.

D.^a Tomasa Alonso Sanz, idem de Campisábalos, 625 id.

D.^a Francisca Concepción Dutil Chavarro, idem de Alarilla, 625 id.

D.^a Micaela Miguel Alonso, idem de Almoguer, 625 id.

D.^a Antonia Sancha Recuero, idem de Anguita, 625 id.

D.^a Bienvenida Villanueva Martinez, para la incompleta mixta de Tartanedo, con 550 id.

D.^a María Asunción Serrano Rodriguez, idem de Valdeconcha, 550 id.

D.^a Manuela Aguirre Utrilla, idem de Fuentes, 500 id.

D.^a Francisca de Frutos y de Frutos, idem de La Loma, 500 id.

D.^a Maria Cabanes Colomer, idem de Cubillas, 500 id.

D.^a Juliana Arbos Galan, idem de Laranueva, 500 id.

D.^a María de Frutos Rodriguez, idem de Sotoca, 500 id.

D.^a Aleja Navas Soria, idem de Valdenuño Fernandez, 500 id.

D.^a Gumersinda Santa María Gonzalez, idem de Guijosa, 500 id.

D.^a Sinforosa de las Heras Vado, idem de Armuña, 500 id.

D.^a Leonor Grijalba Delgado, idem de Valdeaveruelo, 500 id.

Lo que se publica en el *Boletin oficial* á los efectos procedentes.

Guadalajara 14 de Junio de 1909. — El Presidente, Antonio Villamil.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se han hecho los siguientes nombramientos de Maestro en propiedad.

En virtud de oposición y con fecha 22 Mayo 1909

D. José Moya y Dombriz, elemental de niños de Molina, con sueldo de 825 pesetas.

D. Dámaso Miñón Villanueva, id. id. de Mondéjar, con 825 id.

D. Ciro Egido y Maza, id. id. de Hiendelaencina, con 825 id.

En virtud del concurso de traslado de 1908, y con fecha 25 de Mayo último.

D. Ignacio Garcia y Garcia, elemental de niños de Budia, con 825 id.

D.^a Ana María Gomez y Sanchez, elemental de niñas de Budia, con 825 id.

D.^a Olalla Gonzalo Cobos, id. id. de Jadraque, con 825 id.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 15 de Junio de 1909.—El Presidente, Antonio Villamil.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ACTA de la sesión inaugural del primer periodo semestral de 1909, celebrada el día 11 de Mayo de dicho año.

Presidencia de los Sres. Gobernador civil y Celada

SEÑORES QUE ASISTEN

Aguado.
Alvira.
Bernal.
Casas.
Cuevas.
Lopez-Palacios.
Mas.
Sanchez.
Solano.
Zabía.
Morales Secretario.
Celada, Presidente.
Sr. Gobernador.

Abierta la sesión á la seis de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se dice, por el Diputado-Secretario se dió lectura de la segunda convocatoria hecha por el Gobierno de la provincia para esta reunión, inserta en el *Boletín oficial*, núm. 53, correspondiente al día 3 de Mayo actual, y de los artículos 55, 56 y 60 de la ley Provincial.

Acto seguido, el Sr. Gobernador de la provincia declaró, en nombre del Gobierno de S. M., abierto el periodo de sesiones de la Diputación provincial en el presente semestre, y saludó á la provincia y á todos los Sres. Diputados, ofreciéndose para cuanto al bien y recta administración de la provincia se refiera, manifestando lamentaba no poder seguir presidiendo la sesión por requerir otros asuntos oficiales su presencia fuera de este local.

El Sr. Celada, en nombre de la Diputación, saludó también al Sr. Gobernador y le dió gracias por sus atentos ofrecimientos, á los que la Corporación correspondería igualmente.

El Sr. Casas, en nombre de la Comisión provincial, y en el suyo propio, hizo análogas manifestaciones y pidió, además, constara en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento del anterior Gobernador Sr. Alvarez Perez.

El Sr. Gobernador dió gracias por las manifestaciones hechas por los Sres. Presidente y Vicepresidente, y por la petición de éste acerca de su digno antecesor, y acto seguido, acompañado de los Sres. Morales y Mas, se retiró del salón y se suspendió la sesión.

Reanudada la sesión bajo la Presidencia del de la Diputación, Sr. Celada, se dió lectura de las actas de las sesiones de 28 de Octubre y negativa de 14 de Noviembre y extraordinaria de los días 24 y 25 del mismo mes y 3 de Diciembre últimos, y de

la negativa del día 1.º del actual, y fueron aprobadas.

El Sr. Presidente propuso que la Diputación acordara el número de sesiones que creyera conveniente, fijando la hora á que habían de comenzar y su duración, y se suscitó una pequeña discusión en la que el Sr. Palacios pidió fueran ocho sesiones, el Sr. Casas tres y el Sr. Bernal propuso cinco, acordando la Diputación que fueran cinco, que se celebrarán á las cuatro de la tarde y durarán hasta las ocho.

Se dió lectura de la ley de 22 de Febrero de 1909, y el Sr. Presidente dijo, que para dar cumplimiento á lo dispuesto en la ley leída, se iba á proceder á la elección de un Vocal de la Comisión provincial, representante de los distritos de Molina, Pastrana y Sigüenza y los suplentes.

El Sr. Bernal dijo, que la ley leída nada habla de suplentes, porque la Provincial provee á esta necesidad y que lo de suplentes era una novedad.

El Sr. Presidente dijo, que quizá se haya expresado mal, porque la Ley nada habla de turnos y por esto su pregunta.

El Sr. Bernal dijo, que en ese caso debe procederse á designar turnos, ó sea por el procedimiento usado otras veces.

El Sr. Presidente preguntó si solamente habían de elegirse los tres vocales ó se había de usar el procedimiento antiguo.

El Sr. Zabía dijo, que era cierto lo expuesto por el Sr. Bernal, de que nada dice la ley, de suplentes, y en este caso se está como en una renovación; pero que sobre ello debe recaer acuerdo de la Diputación.

El Sr. Palacios dijo, que la ley nada dice de suplentes ni de turnos y que no había más que cumplirla estrictamente.

El Sr. Bernal dijo, que había una cuestión de procedimiento ó forma en la manera de cumplir la ley; que pudiera ocurrir un conflicto, cual era el que el Vocal de la Comisión provincial de cualquiera distrito, por una causa imprevista, no pudiera asistir á las sesiones, y en este caso se desconocía quién le supliera legalmente, ó que se presentaran dos Diputados para hacerlo y á cuál correspondería; que ésto debe preverse y acordar su solución, pues como en el fondo lo que hay es una prórroga de funciones, hay ó que designar suplentes ó atenerse al procedimiento antiguo, pero acordándolo la Diputación.

El Sr. Palacios insistió en sus manifestaciones y dijo, que no se estaba en un periodo de constitución, porque en éstas no hay ningún Vocal ni Vicepresidente; que solo hay que designar tres vocales y en lo demás atenerse al procedimiento antiguo.

El Sr. Zabía dijo, que el Sr. Bernal tenía razón; que en Madrid donde puede decirse que conocerán, por estar cerca del Ministro, la interpretación auténtica, se han designado dos turnos, pero que lo que haya de hacerse debe acordarlo la Diputación.

El Sr. Presidente preguntó si deberán sustituir á los que se elijan los que fueron elegidos hace dos años.

El Sr. Bernal pidió que se designaran cuatro turnos para los distritos que corresponde.

El Sr. Palacios se opuso, porque los Diputados sólo durarán seis meses, y le parece improcedente designar turnos para 1910 y 1911.

El Sr. Presidente consultó á la Diputación si se elegían suplentes ó se procedía á ésto eligiendo turnos, manifestando que los que votaran sí, era que había de designarse á los suplentes, y no, que

se elegieran turnos, y verificada la votación, dió el resultado siguiente:

Dijeron *si*, los Sres. Alvira, Bernal y López-Palacios. Total 3.

Dijeron *no*, los Sres. Aguado, Casas, Cuevas, Mas, Sánchez, Solano, Zabía, Morales, secretario; Celada, presidente. Total, 9. Quedó acordado que se designaran turnos y se procedió á ello en votación por papeletas, y verificada la elección del primer turno para el distrito de Molina y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Sr. Marqués de Embid, obtuvo 10 votos.

Papeletas en blanco, 2.

Quedó elegido el Sr. Marqués de Embid, para el turno de vocal de la Comisión provincial en 1909 por Molina.

Verificada la elección y escrutinio para el segundo turno de Molina, dió el resultado siguiente:

D. Felix Alvira, obtuvo 11 votos.

Papeletas en blanco, 1.

Quedó elegido para dicho turno de Molina, el Sr. Alvira.

Verificada la elección y escrutinio para el tercer turno de Molina, dió el resultado siguiente:

D. Mariano Villanueva, obtuvo 10 votos.

Papeletas en blanco, 2.

Quedó elegido para dicho turno el Sr. Villanueva.

Quedó designado para el último turno, sin votación, el Sr. D. Juan Megino.

Se procedió á elegir Vocal de la Comisión provincial por Sigüenza para el turno de 1909, y verificada la votación y el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Carlos García Montesoró, obtuvo 10 votos.

Papeletas en blanco, 2.

Quedó elegido para dicho turno el Sr. García Montesoró.

Verificada la elección y escrutinio para el segundo turno de Sigüenza, dió el resultado siguiente:

D. Luciano Mas, obtuvo 10 votos.

Papeletas en blanco, 1.

Quedó elegido el Sr. Mas para dicho turno.

Verificada la elección y escrutinio para el tercer turno de Sigüenza, dió el resultado siguiente:

D. Antonio Bernal, obtuvo 11 votos.

Papeletas en blanco, 1.

Quedó elegido el Sr. Bernal para dicho turno.

Quedó designado para el último turno, sin votación, el Sr. D. Emilio de Ignésón.

Se procedió á la elección del Vocal para el primer turno del distrito de Pastrana, y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Angel Aguado, obtuvo 10 votos.

D. Antonio Bernal, un voto.

Papeletas en blanco, 2.

Habiendo resultado trece papeletas y siendo solo doce el número de votantes, se declaró nula esta votación y se acordó repetirla, y hecho así, dió el resultado siguiente:

D. Angel Aguado, obtuvo 10 votos.

Papeletas en blanco, 2.

Quedó elegido el Sr. Aguado para el primer turno de Pastrana.

Se procedió á la elección del segundo turno de este distrito, y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Juan Zabía, obtuvo 9 votos.

Papeletas en blanco, 3.

Quedó elegido para este turno el Sr. Zabía.

Se procedió á la elección del Vocal para el ter-

cer turno en este distrito, y verificado y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente:

D. Miguel Solano, obtuvo 10 votos.

Papeletas en blanco, 2.

Quedó designado el Sr. Solano para este turno.

Para el cuarto turno de este distrito, quedó designado el Sr. D. Venancio Corral.

Se procedió á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial para 1909, y antes de votar la Presidencia, preguntó si faltaba algún Sr. Diputado provincial que votar, ordenando á los Porteros por tres veces vieran si había algún Sr. Diputado provincial fuera del salón, de los que había en el mismo durante la sesión, tuvieran la bondad de entrar á votar, toda vez que ninguno había pedido autorización á la Diputación ni a la Presidencia para ausentarse del salón, y contestado por los Porteros no había ninguno, votó el Sr. Presidente, significando al Sr. Diputado-Secretario que llevaba la lista de votación, manifestara el número de Diputados que habían tomado parte en la votación, contestando que diez.

El Sr. Presidente manifestó dijera el Sr. Diputado-Secretario, qué Diputados se habían ausentado del salón sin la autorización necesaria, contestando que los Sres. Palacios y Solano.

Se procedió al escrutinio, que dió el resultado siguiente:

D. Angel Aguado, 9 votos.

Papeletas en blanco, 1.

El Sr. Presidente dijo, que no habiendo tomado parte en esta votación más que diez Sres. Diputados, no resultando, por tanto, la mayoría absoluta que es necesario, según las disposiciones vigentes, que exige once para resultar validos los acuerdos, no era válida la votación para elegir Vicepresidente de la Comisión, y, por tanto, no habiendo número suficiente de Sres. Diputados en el salón para adoptar acuerdos, levantaba la sesión. — El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil. — El Presidente de la Corporación, Victoriano Celada. — El Diputado-Secretario, Tomás Morales. — El Secretario de la Corporación, Luis Garcia del Val.

Acta negativa de la sesión del día 12 de Mayo de 1909

Presidencia del Sr. Presidente D. Victoriano Celada

SEÑORES QUE ASISTEN

Aguado.
Berna.
Mas.
Cuevas.
López-Palacios.
Sánchez.
Solano.
Morales, secretario,
Celada, Presidente.

Abierta la sesión á las cuatro en punto de la tarde, previa la orden del Sr. Presidente á los Porteros de que manifestaran á los Sres. Diputados que no estaban en el salón que se sirvieran concurrir, y la respuesta de los Porteros de que no hallaban ningún otro señor que los que se encontraban en el Salón, el Sr. Solano pidió se contara el número de los Sres. Diputados presentes, y hecho así, y siendo los nueve que al margen se dice, el Sr. Presidente dijo que no constituyendo número legal para celebrar la sesión, daba ésta por intentada y que ponía en conocimiento de los señores presentes que el Sr. Bernal, se manifestaba que hallándose algo indispuerto se ausentaba de la Capital. — El Presidente, Victoriano Celada. — El Diputado-Secretario, Tomás Morales. — El Secretario de la Corporación, Luis Garcia del Val.

Acta negativa de la sesión del día 13 de Mayo de 1909

Presidencia del Sr. Presidente D. Victoriano Celada

SEÑORES QUE ASISTEN } Abierta la sesión á las cuatro y cinco minutos de la tarde por el Sr. Presidente de la Corporación, con asistencia de los señores que al margen se dice, y previa orden á los Porteros de que rogaran á los Sres. Diputados que hubiera en el local pasaran al Salón, y manifestado por aquéllos no había más señores que los que estaban en el Salón, el Sr. Presidente dió por intentada la sesión por no ser los reunidos número legal suficiente para celebrarla. — El Presidente, Victoriano Celada. — El Secretario de la Corporación, Luis Garcia del Val.

Casas.
Cuevas.
Solano.
Celada, Presidente.

Acta negativa de la sesión del día 14 de Mayo de 1909

Presidencia del Sr. Presidente D. Victoriano Celada

SEÑORES QUE ASISTEN } Abierta la sesión á las cuatro en punto de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Presidente don Victoriano Celada, y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se dice, el Sr. Presidente manifestó que no siendo los concurrentes número suficiente para legalmente deliberar y adoptar acuerdos, daba por intentada la sesión de este día y que se pondría en conocimiento del Gobernador el no haber habido número legal en los días 12 y 13 y lo ocurrido en la del 11 al proceder á la elección de Vicepresidente. — El Presidente, Victoriano Celada. — El Diputado-Secretario, Tomás Morales. — El Secretario de la Corporación, Luis Garcia del Val.

Cuevas.
López-Palacios.
Sanchez.
Solano.
Morales, Secretario.
Celada, Presidente.

Acta negativa de la sesión del día 15 de Mayo de 1909

Presidencia del Vicepresidente D. Venancio Cuevas

SEÑORES QUE ASISTEN } Abierta la sesión á la hora de las cuatro de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Venancio Cuevas Gutierrez, y con asistencia de los señores Diputados que se expresan al margen, y resultando no haber concurrido el número que determina la Ley para deliberar, el Sr. Presidente dió por intentada la sesión. — El Vicepresidente, Venancio Cuevas. — El Secretario de la Corporación, Luis Garcia del Val.

Aguado.
Lopez-Palacios.
Sanchez.
Cuevas, Vicepresidte.

Acta negativa de la sesión del día 18 de Mayo de 1909

Presidencia del Sr. Celada

SEÑORES QUE ASISTEN } Abierta la sesión á las cuatro en punto de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Corporación D. Victoriano Celada García, y con asistencia de los Sres. Diputados anotados al margen, el Sr. Presidente expuso que, no siendo los concurrentes número suficiente para deliberar y adoptar acuerdos, con arreglo á la ley, daba por intentada la sesión de este día; manifestando, que por ocupaciones urgentes oficiales é inaplazables, no podía asistir á la sesión del día de mañana; de todo lo que yo el Secretario acciden-

López-Palacios.
Solano.
Celada, Presidente.

tal certifico. — El Presidente, Victoriano Celada. — El Sretario accidental, Felipe Ortega.

Acta negativa de la sesión del día 19 de Mayo de 1909

Presidencia del Sr. Cuevas

SEÑORES QUE ASISTEN } Abierta la sesión á las cuatro en punto de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Venancio Cuevas, y con asistencia del Sr. Diputado Sr. Sanchez, y como no asistió número suficiente para deliberar, el Sr. Vicepresidente dispuso se levantara la correspondiente acta negativa, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. — El Vicepresidente, Venancio Cuevas. — El Secretario accidental, Felipe Ortega.

Sanchez.
Cuevas, Vicepresidte.

Acta negativa de la sesión del día 21 de Mayo de 1909

Presidencia del Sr. Celada

SEÑORES QUE ASISTEN } Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Victoriano Celada García, y con asistencia de los Sres. Diputados que se expresan al margen, y resultando no haber concurrido el número que determina la ley para deliberar, el Sr. Presidente dispuso se levantara la correspondiente acta negativa, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. — El Presidente, Victoriano Celada. — El Secretario accidental, Felipe Ortega.

Cuevas.
Lopez-Palacios.
Sanchez.
Solano.
Sr. Presidente.

Acta negativa de la sesión del día 22 de Mayo de 1909

Presidencia del Sr. Celada

SEÑORES QUE ASISTEN } Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Victoriano Celada García, y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se dice, y no habiendo concurrido el número que la ley determina para deliberar y adoptar acuerdos, el Sr. Presidente manifestó, que habiendo transcurrido con exceso los días señalados para celebrar sesión, y teniendo noticia particular de que en la Capital no existen la mayoría de aquéllos para celebrarlas, y no siendo posible que todos los días se levante acta negativa, porque esto sería ilimitado, estimaba conveniente avisar á todos los Sres. Diputados para un día fijo, única manera, á su juicio, de ponerse de acuerdo y poder dar término de este modo el estado anormal en que se halla la Diputación, señalando al efecto, el día 1.º de Junio, á las cuatro de la tarde, y dando conocimiento de todo ello al Sr. Gobernador, así como también, si en dicho día no concurriera suficiente número de Sres. Diputados para que obre dentro de la ley. — El Presidente, Victoriano Celada. — El Secretario accidental, Felipe Ortega.

Lopez-Palacios.
Sanchez.
Solano.
Sr. Pr sidente.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército

Aprobadas por Real orden de 2 de Junio de 1909 (Diario oficial núm. 122) las Instrucciones y Programas de examen que deben regir en la con-

vocatoria para cubrir una plaza de obrero aventajado en el Parque Aerostático, se anuncia á cuantos deseen tomar parte en dicha convocatoria, que los exámenes correspondientes se verificarán en el Parque Aerostático (Guadalajara), principiando el día 15 de Septiembre de 1909, con arreglo á las Instrucciones y Programas que á continuación se detallan.

Guadalajara 12 de Junio de 1909.—El Jefe del Parque Aerostático, Vicente Garcia.

Instrucciones y Programas que se citan

Primera. El designado para cubrirla tendrá derecho á su ingreso, al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 450 hasta llegar al máximo de 3.000 pesetas que tendrá á los treinta y cinco años de servicios efectivos como obrero aventajado, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo y en éste, el aumento anual de 400 pesetas; todo ello con arreglo á lo establecido en el Reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de Marzo de 1907 (C. L. núm. 45), en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

Segunda. El día 15 del próximo mes de Septiembre, darán principio los exámenes, que se verificarán en Guadalajara, en el Parque Aerostático de Ingenieros, ante un Tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales que presten servicio en el mismo, ó en las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Jefe del Parque Aerostático, expresando en ella su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento, en el Registro Civil.
- 3.º Certificado de buena conducta y si hubiera servido en el Ejército, copia autorizada de su licencia.
- 4.º Certificado de su estado civil.
- 5.º Certificados que se estime pueden acreditar su suficiencia para el destino que ha de proveerse.

Cuarta. Las instancias deberán hallarse en el Parque Aerostático de Ingenieros, antes del día 1.º del próximo mes de Agosto, y el Jefe de dicho Centro acusará recibo de aquéllas á los interesados, devolviéndoles la cédula personal y anunciándoles su admisión á concurso.

Quinta. Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fija, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

Sexta. Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo ú obra por él ejecutada que tenga relación con las materias sobre que ha de sufrir examen; entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

Séptima. Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes:

- 1.ª Examen teórico. 2.ª Examen práctico. Ambos con arreglo á los programas que á continuación se insertan.

Después del primer examen ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos; y dentro de la primera clasificación se colo-

carán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio, pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste, se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos al Ministerio de la Guerra para que por el Excmo. Sr. General Subsecretario, pueda hacerse el nombramiento del que haya de ocupar la vacante, y la expedición del título correspondiente.

PROGRAMA

EXAMEN TEÓRICO

Lectura y escritura.

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados. Sistema métrico decimal.—Nociones de Geometría, referentes al trazado de líneas y ángulos.

Medición de superficies y volúmenes.

Motores de vapor.—Motores horizontales y verticales.—Idea general de algunos sistemas de distribución.—Cilindros.—Embolos.—Prensa estopas.—Bielas.—Manivelas, codos, excéntricas.—Reguladores, volantes.—Estopadas.—Juntas de cartón, de engrasado.—Ventaja de los aceites minerales, amianto y goma.

Engrasadores automáticos.

Condensador de superficie y de inyección.

Bomba de aire.—Refrigerantes del agua de inyección.—Calentadores del agua de alimentación.

Ideas generales sobre los motores de marcha rápida.—

Motores Brotherhood y de cuatro cilindros.

Idea general de las turbinas de vapor.

Manejo y conservación de los motores de vapor.—Limpieza de los mismos.—Ajuste de un émbolo, de un cojinete, de una excéntrica y de una cabeza de biela.—Averías más frecuentes y modo de remediarlas.

Precauciones contra los calentamientos.

Fabricación y compresión del hidrógeno.—Procedimiento químico.—Electrolisis del agua y fabricación del hidrógeno por el procedimiento electrolítico.—Compresores de gas y partes principales de que se componen.—Cilindros para el transporte del gas.—Hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, cinc, bronce, latón, palastro y hoja de lata.

Piezas galvanizadas y niqueladas.—Temple y recocido.—Soldaduras y juntas de tubería.

EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en ejecutar un trabajo que elegirá el interesado, entre tres que le propongan los examinadores, de modo que sin exigir más de diez horas para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica del aspirante.

Guadalajara 12 de Junio de 1909.—El Jefe del Parque, Vicente Garcia.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Guadalajara

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 11 del actual, se inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la oficina del Ramo de Sigüenza á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 675 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Guadalajara y en la oficina de Sigüenza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dicha Administración Principal y en la oficina de

Sigüenza, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración Principal el día 15 dicho Julio, á las once horas.

Madrid, 9 de Junio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales,

con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y, para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.—(Fecha y firma del interesado.)»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; advirtiéndose, que los pliegos de condiciones están de manifiesto en esta Administración principal y oficina de Correos de Sigüenza.

Guadalajara 12 de Junio de 1909.—El Administrador principal, José Cocina.

Administración de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Negociado de Industrial

RELACION de los contribuyentes declarados fallidos, formada en virtud de lo dispuesto por el art. 158 del reglamento de Industrial, y que han sido eliminados de las matrículas respectivas, á tenor de lo que preceptúa el 159 y 180 del citado precepto reglamentario.

Pueblos	NOMBRES	Industria	Importe	Presupuesto á que pertenece
			del descubierto Ptas. Cts.	
Pastrana	D. Antonio Huerta	Zapatero	11 44	1907
Sacedón	Julio Solano	Coche viajeros	107 22	>
Idem	El mismo	Id. 40 kilómetros	114 37	>
Idem	El mismo	Coche viajeros	20 01	>
Idem	El mismo	Id. 2 caballos	71 48	>
Guadalajara	Andrés San Bernardino	Ebanista	19 30	1905
Idem	José María Aragón	Abogado	54 14	>
Idem	Julian Sanchez	Taberna	21 44	>
Idem	José María Aragón	Abogado	108 28	1906
Tendilla	Gerónimo Rojas	Parador	7 15	>
Idem	El mismo	Veterinario	11 44	>
Cogolludo	Luis García	Coche viajeros	27 88	1908
Guadalajara	Real y Pujol	Expendedor calzado	45 74	1907
Idem	Teógenes Ossorio	Periódico	44 32	>
Idem	Julian Sanchez	Taberna	42 90	>
Idem	Camilo Fernandez	Zapatero	21 46	>
Idem	Pascual Aybar	Sastre	21 46	>
Idem	Angel Lopez	Taberna	21 45	>
Idem	Andrés San Bernardino	Carpintero	10 73	>
Idem	Francisco Oliva	Venta cajas fúnebres	95 78	>
Idem	José María Aragón	Abogado	36 10	>
Salmerón	José Hernandez	Taberna	63 92	1908
Idem	José Maimon	Hojalatero	35 04	>
Guadalajara	Francisco Martinez	Coche viajeros	220 16	1905
Almoguera	Sociedad Frutos y Compañía	Idem	68 61	>
Loranca Tajuña	Felipe Gonzalo	Zapatero	10 02	1907
Idem	Eusebio Polo	Alfarería	13 58	>
Idem	Celedonio Polo	Idem	27 16	>
Azañón	Jesús Fernandez	Mesonero	21 45	1908
Brihuega	Juan Pablo Pajares	Carpintero	17 10	>
Idem	Gregorio Cortijo	Taberna	51 48	>
Idem	El mismo	Abacería	37 53	>
Casa de Uceda	Valentin de Rivas	Carnes frescas	11 44	>
Colmenar de la Sierra	Francisco Cabrera	Fracticante	10 50	>
Idem	El mismo	Idem	5 25	>
Cogolludo	Pedro Lopez	Casa huéspedes	7 15	>
Idem	Luis García	Coche viajeros	27 88	>
Checa	Andrés Aguilar	Confitero	21 45	>
Fontanar	Julian Tejera	Tienda aceite	11 44	>
Idem	Julian Tejera	Veterinario	12 01	>
Fuentelahiguera	Agustin Madrigal	Abacería	7 15	>
Idem	Guillermo Ortega	Taberna	10 72	>
Idem	Agustin Madrigal	Abacería	7 15	>

Idem	Guillermo Ortega	Taberna	10 72
Fuentelencina	Ceferino Ramos	Secretario Juzgado	8 26
Guadalajara	Camilo Fernandez	Zapatero	50 09
Idem	Pascual Aybar	Sastre	50 09
Idem	Teógenes Ossorio	Periódico político	103 52
Idem	Juhan Sanchez	Taberna	100 20
Idem	Real y Pujol	Calzado hecho	106 84
Idem	Sinforiana Avellano	Planchadora	50 09
Idem	Andrés San Bernardino	Carpintero	37 56
Idem	Antonio Blasco	Botero	50 08
Idem	Julio Solano	Cuatro vacas de leche	100 20
Idem	Pedro Aybar	Dos id	37 56
Idem	Matilde Rochi	Frutería	12 52
Idem	Angela Collado	Pescados	33 39
Idem	Angel Calvo	Vino ambulancia	77 20
Idem	Santiago Garcia	Bañolería	13 36
Idem	Alejandro Ruescas	Tiro pistola	13 35
Idem	Angela Lopez	»	4 18
Idem	Tomás Medel	Zapatero	37 56
Hiendelaencina	Gerardo Jaqueti	»	30 02
Idem	Segundo de la Riva	Molino	6 02
Humanes	Julian Garcia	Taberna	13 58
Idem	Manuel Gonzalo	Idem	13 58
Idem	Julian Garcia	Idem	13 58
Idem	Manuel Gonzalo	Idem	13 58
Illana	Cecilio Orejón	Idem	9 45
Idem	Benigno Gutierrez	Idem	9 45
Loranca Tajuña	Celedonio Polo	Alfarero	8 01
Idem	Eusebio Polo	Idem	8 01
Albalate de Zotita	Valentin Pastrana	Taberna	10 08
Idem	Crisanto Magallanes	Zapatero	4 41
Idem	Pablo Langa	Herrero	4 41
Málaga del Fresno	Eduviges P. Zahonero	Aparejador	7 86
Idem	Eduviges P. Zahonero	Idem	7 86
Marchamalo	Francisco Hérrez	Herrero	5
Mondejar	Isidoro Lucas	Zapatero	5
Molina	Eustaquio Acero	Taberna	17 16
Idem	Alberto Sanz	Tablajero	8 58
Idem	Juan Jubrias	Libros rayados	8 56
Idem	Laureano Casas	Almacén trapos	26 80
Idem	Laureano Sanz	Tablajero	8 58
Idem	Mariano Lacalle	Carpintero	8 58
Robledo	Alejandro Lopez	Taberna	9 45
Salmerón	Maximiliano Lozano	Café	45 75
Idem	José Martinez	Sastre	20 04
Idem	José Maimon	Vidriero	5 01
Tórtola	Eusebia Centenera	Carro transporte	18 58
Idem	Tiburcio Camarma	Paqueteria	42 90
Valdenúño Fernandez	Manuel Bedoya	Abacería	7 15
Viana Mondejar	Genaro Gil	Ministrante	9 32
Yela	Lucio del Olmo	Herrero	4 41
Idem	Lucio del Olmo	Idem	4 41
Zaorejas	Vicente Herranz	Fábrica aguarras	60 04
Idem	Francisco Martinez	Fábrica jabón	14 29

Guadalajara 9 de Junio de 1909.—El Oficial del Negociado, Pedro P. Caballero.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, J. Aparici.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, cumpiendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 7

Aprobar el acta de la anterior celebrada en 28 de Abril último.

Excluir del padrón vecinal á D. Ricardo Cobos

Sanchez, D. Martín Díaz de Zugazua y D. Angel Sanchez Martinez, por trasladar su residencia á otros puntos.

Incluir en el mismo padrón á Hipólito Lozano Málaga.

Conceder á D.ª Josefina Sagredo una sepultura perpétua en el Cementerio de esta Ciudad.

Adquirir del Instituto de sueroterapia de Zaragoza, la linfa necesaria para el servicio de vacunación y revacunación públicas, en el actual semestre.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Arquitecto municipal, decli-

nando el percibo de la cantidad que se le concedió por dietas en sus visitas de inspección á la obra de traída de aguas, por no alcanzar aquélla al abono de los desembolsos hechos.

Quedar enterado del resultado de las gestiones practicadas por la Comisión nombrada para gestionar la no implantación de la Academia general militar.

Conceder socorros á cuatro personas mordidas por un gato hidrófobo para atender á su curación.

Sesión ordinaria del día 12

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar á informe de las Comisiones de Obras y Hacienda una solicitud de D. Tomás Camarillo, pidiendo la cesión de terreno en el Jardinillo de San Nicolás, para el establecimiento de un kiosko de venta.

Desestimar una solicitud de varios vendedores de vino, ofreciéndose para evitar el fraude en el arbitrio, por venta de vino en ambulancia.

Idem otra de D. Melitón Dombriz, pidiendo se le releve del pago del arbitrio municipal, por los bailes que se celebran en un salón de su propiedad.

Devolver á D.^a Josefina Sagredo, el anticipo que hizo por renovación de una sepultura temporal, mediante haber adquirido otra á perpetuidad.

Establecer el tipo de que no podrán exceder los arbitrios municipales que se impongan sobre actos que se verifiquen en los enterramientos á propiedad.

Quedar enterado del estado de multas gubernativas impuestas durante la última semana.

Id. id. de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil en el recurso dealzada de D. Manuel Dehesa, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, que denegó su petición de que la Corporación adquiriese la totalidad de su casa núm. 77, de la calle Mayor baja.

Sesión ordinaria del día 19.

Aprobar el acta anterior.

Excluir del padron vecinal á D. Tomás Ruiz del Rey y D. Regino Abad Martínez.

Autorizar á la Comisión de limpieza para adquirir cuatro nuevas carretillas de madera cerradas para la recogida de basuras de la limpieza pública.

Invitar á D. Manuel Gautier á que designe un facultativo que valore el terreno sobrante de vía pública, frente á sus casas núms. 10 y 12 de la plaza del Conde de Romanones, y dejar sin efecto una condición que se le impuso al ofrecer dicho terreno.

Facilitar al Juzgado municipal dos libros para la inscripción de nacimientos y defunciones en el Registro civil.

Quedar enterado del estado de multas gubernativas impuestas durante la última semana.

Sesión ordinaria del día 26.

Aprobar el acta de la anterior.

Excluir del padron vecinal á D. Pedro Ortega Martínez y D. Miguel Valentin Rojo.

Proveer á D. Manuel Gautier del certificado que solicita de un acuerdo adoptado por esta Corporación en 23 de Junio de 1905.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de Pedro Waldelmer, pidiendo se conceda á su hijo Leoncio una subvención para emprender los estudios de la 2.^a enseñanza.

Continuar hasta su terminación la alcantarilla que se construye en la parte alta de la Plaza de Jáudenes, dotando el importe de esa continuación con

cargo al crédito de crisis obrera en el presupuesto vigente.

Aprobar el padron de Cédulas personales para el corriente año y su exposición al público por término de quince días.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el recurso de alzada elevado ante el Sr. Gobernador civil por D. Melitón Dombriz, contra el acuerdo de este Ayuntamiento que desestimó su petición de exención del pago del arbitrio municipal, por los bailes que se celebran en un local de su propiedad.

Quedar enterado del estado de multas gubernativas impuestas en la última semana.

Guadalajara 8 de Junio de 1909.—V.^o B.^o—El Alcalde Presidente, Jerónimo Vallejo.—El Secretario, Ramón Corral.

UTANDE

Por dimisión voluntaria del que la desempeña quedará vacante, desde primero de Julio próximo, la plaza de Inspector de carnes, Veterinario municipal de esta villa, con la dotación anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar con el vecindario, siendo la asignación lo que se estipule por los servicios de su profesión á los ganados de labor.

Se admiten solicitudes dirigidas á esta Alcaldía, en término de doce días, pasados se proveerá.

Utande 14 de Junio de 1909.—El Alcalde, Manuel Ayuso.

ALPEDRETE DE LA SIERRA

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres.

Las solicitudes se admitirán hasta el día 29 del corriente, y serán dirigidas á esta Alcaldía.

Alpedrete de la Sierra 14 de Junio de 1909.—El Alcalde, Eustaquio Heranz.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGÜENZA

Don Fermin Saez Astiazu Susacta, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Por la presente circular á los Sres. Jueces y Fiscales municipales del partido judicial de Sigüenza, hago saber: Que en uso de las facultades que la ley me confiere y á objeto de que se lleve á efecto en tiempo y forma la visita del primer semestre del corriente año en el Registro civil de cada uno de los Juzgados Municipales de los pueblos del partido, delego en los Fiscales municipales respectivos de los mismos, las facultades necesarias con el encargo especial de que escrupulosamente practiquen dicha visita, dentro de los días del 15 al 30 del presente, poniendo la conducente acta detallada del estado de los Registros y remitiendo sin demora una certificación al Juzgado de primera instancia é instrucción del mentado partido judicial.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los Jueces y Fiscales municipales de los pueblos de este dicho partido, expido la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sigüenza 12 de Junio de 1909. Fermin S. Astiazu.—P. M. de S. S.—P. H.—Gregorio García.